



Rancagua, 25 de junio de 2024

**ACTA ADMISIBILIDAD
CONVOCATORIA RANCAGUA SUENA 2024**

1.- Que, en el marco de la Convocatoria RANCAGUA SUENA 2024 de la Corporación de la Cultura y las Artes de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en adelante LA CORPORACIÓN, se realizó la convocatoria al proceso de postulación antes señalado, en el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 20 de junio de 2024.

2.- Que, cerrada la etapa de postulaciones se reciben 21 postulaciones, 8 de estas en la categoría Solista y 13 en categoría Banda, procediendo a la etapa de revisión de la información ingresada en formulario y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso, siendo las postulaciones admisibles:

Nº	NOMBRE PROYECTO SOLISTA/BANDA	NOMBRE DISCO/EP
1	Kayn Boy	Deus Est Machina - Volumen I
2	VerDor	Poesía VerDe
3	Maka Mel - Brilla Gyal	Brilla Gyal
4	Flor Valenzuela	Resiliencia
5	AF Nacho	Piedrecita Blanca
6	Cristóbal Donoso	PALABRAS CONTENIDAS
7	Amún	SUCEDER
8	DOXX SINAGOGA	MÚSICA PARA MANIFESTAR
9	Errante	Oubaitori
10	LOS DANGER	LA RUTA DEL ROCK
11	FosilDeMar	Brisa Marina
12	Ratalia	Ratalia
13	KÜRRUF	"homónimo"
14	PABLOVILLEGAS BAND	GRIS
15	Perro Partisano	Camina Conmigo
16	Gallar DO + Mente Maestra	Joven Gallardo

3.- Que, las postulaciones admisibles pasan a proceso de evaluación por parte de la Comisión de Selección, siendo modificada la fecha de publicación de los DISCO/EP SELECCIONADOS al día miércoles 3 de julio de 2024.

4.- Que, en el proceso de revisión técnica se encontraron faltas a las bases, errores de la información reportada, siendo lo estipulado en bases:

Serán considerados fuera de bases:

- Postulaciones incompletas, que no se ajusten a formato y las que no se presenten en los tiempos establecidos en bases.
- Postulaciones que presenten información falsa.
- Las que no adjunten documentos obligatorios o pertinentes a las respuestas seleccionadas.
- Postulaciones donde no se acredite que la residencia en la comuna de Rancagua(según criterios anteriormente descritos).

5.- En consideración al punto anterior las postulaciones inadmisibles son:

Nº	NOMBRE PROYECTO SOLISTA/BANDA	NOMBRE DISCO/EP	COMENTARIO
1	LA CALLE	SENTIR	Inadmisibilidad respecto a conflicto de interés. Cita de bases: <i>"No podrán participar del concurso trabajadores de la Corporación de la Cultura y las Artes de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad"</i> .
2	The Rollas Band	Evolution	Falta a las bases al no presentar documentos obligatorios de la categoría Banda, siendo la postulación inadmisibile. Cita de bases: <i>"no adjunta los documentos obligatorios o pertinentes a las respuestas seleccionadas"</i> .
3	Cantiletras Club Band	El Show de las letras	Falta a las bases al no presentar documentos obligatorios de la categoría Banda, siendo la postulación inadmisibile. Cita de bases: <i>"no adjunta los documentos obligatorios o pertinentes a las respuestas seleccionadas"</i> .
4	Sewell Teatro Musical	"Sewell, Teatro Musical" Vol. 1	Proyecto no corresponde a un disco inédito. Cita de bases: <i>"La convocatoria invita a presentar proyectos musicales inéditos, los que de ser seleccionados serán parte de la cartelera 2024 de Teatro Regional Lucho Gatica"</i> .
5	NFNG	NO FIGHT NO GLORY	Falta a las bases al no presentar documentos obligatorios de la categoría Banda, siendo la postulación inadmisibile. Cita de bases: <i>"no adjunta los documentos obligatorios o pertinentes a las respuestas seleccionadas"</i> .

6.- Finalmente, desde bases convocatoria: "Cualquier situación no prevista en el presente procedimiento de postulación es de discreción de la Comisión de Selección y de la Corporación de la Cultura y las Artes de la Ilustre Municipalidad de Rancagua".



ALEJANDRO ANTONIO CANTILLANA JAQUE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA